

BANCO DE ESPAÑA

14440

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 22 de agosto de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2231	dólares USA.
1 euro =	133,93	yenes japoneses.
1 euro =	0,5729	libras chipriotas.
1 euro =	29,453	coronas checas.
1 euro =	7,4560	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67815	libras esterlinas.
1 euro =	243,95	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0205	zlotys polacos.
1 euro =	9,3658	coronas suecas.
1 euro =	239,49	tolares eslovenos.
1 euro =	38,590	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5513	francos suizos.
1 euro =	78,01	coronas islandesas.
1 euro =	7,9835	coronas noruegas.
1 euro =	1,9557	levs búlgaros.
1 euro =	7,3800	kunas croatas.
1 euro =	3,5196	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,9250	rublos rusos.
1 euro =	1,6710	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6177	dólares australianos.
1 euro =	1,4765	dólares canadienses.
1 euro =	9,9140	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,5050	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.235,89	rupias indonesias.
1 euro =	1.250,86	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6101	ringgits malasio.

1 euro =	1,7537	dólares neozelandeses.
1 euro =	68,341	pesos filipinos.
1 euro =	2,0380	dólares de Singapur.
1 euro =	50,174	bahts tailandeses.
1 euro =	7,9192	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de agosto de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

14441

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2005, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda ¹.

Julio 2005:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	3,064
b) De cajas de ahorro	3,312
c) Del conjunto de entidades de crédito	3,196
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	4,500
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	2,605
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ²	2,167
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	2,168

Madrid, 17 de agosto de 2005.—El Secretario general, José Antonio Alepuz Sánchez.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE de 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE de 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE de 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).